

55

dito que haya incurrido en caducidad por falta de oportu-
nidad en su presentacion o reclamacion en dichos plazos se
comunique las ordenes convenientes a quien correspondia pa-
ra que se remitan a dicho Ministerio relaciones especificas de
todas las reclamaciones de creditos de esta especie, cuyo oficio
con todo lo demas que continere se copia en este lugar. Por
la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con
fecha tres del actual se me ha comunicado lo siguiente =
Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a este de
Fomento la Real orden siguiente = Como. Puntos. Viendo necer-
sario conocer el importe de los creditos de la deuda del ma-
terial del Resaca que se han presentado a liquidacion o re-
clamacion dentro de los plazos señalados por el articulo tres
ces del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil ochocientos
cincuenta y uno, dictado para llevar a efecto la ley
de primos de dicho mes y año, y deseando la Reina (q. D. g.)
evitar que pueda darse el caso de que se suponga abona-
ble algun credito que haya incurrido en caducidad por falta de
la oportuna reclamacion o presentacion en dichos plazos, se ha su-
vido disponer que por V. D. se comuniquen las ordenes conve-
nientes a quien correspondia a fin de que se remitan a este
Ministerio relaciones especificas o inventarios formales de to-
das las reclamaciones de creditos del ramo de que se trata que
se hayan presentado o hecho en tiempo habil = Lo que tras-